

## INDICE ACTA Nº 653E



## ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA N° 653E DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE celebrada el martes 3 de febrero de 1998

En Santiago de Chile, a 3 de febrero de 1998, siendo las 16.00 horas se reúne en sesión extraordinaria el Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Carlos Massad Abud y con la asistencia de los consejeros señora María Elena Ovalle Molina y señor Alfonso Serrano Spoerer.

Asiste, también, el señor Ministro de Hacienda Subrogante, don Joaquín Vial Ruiz-Tagle.

Asisten, además, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso; Fiscal y Ministro de Fe Subrogante, don Jorge Carrasco Vásquez; Gerente de División de Estudios, don Felipe Morandé Lavín; Gerente de Análisis Internacional, don Andrés Reinstein Alvarez; Gerente de Análisis Financiero, don Carlos Budnevich Le-Fort; Gerente de Programación Macroeconómica, don Luis Oscar Herrera Barriga.

## 653E-01-980203 - Fija Tasas de Interés - Memorándum Nº 009 de la Gerencia General.

El Gerente de División de Estudios presenta una revisión de la evolución reciente de la economía. En lo sustancial, señala que los antecedentes recientes sobre la demanda interna y la producción confirman una trayectoria de expansión por sobre lo previsto, situación que afecta negativamente las perspectivas de cuenta corriente en un año de términos de intercambio más débiles y un escenario financiero internacional menos favorable. Asimismo, el grado de dinamismo que muestra la economía junto a la evolución reciente del tipo de cambio, representa riesgos de mayores presiones inflacionarias que deben enfrentarse por la vía de promover una mayor restricción de la demanda interna.

Luego de una discusión general sobre los desarrollos financieros y económicos recientes, el Gerente de División de Estudios presenta, como propuesta de política monetaria, incrementar la tasa objetivo de ésta desde 7% a 8,5% equivalente anual sobre U.F. Asimismo, señala la importancia de mantener un mayor grado de flexibilidad en el comportamiento de las tasas de interés, tanto en su nivel de instancia de mediano plazo para garantizar la oportunidad de las decisiones, como en su comportamiento de corto plazo con el fin de prevenir o contener eventuales presiones especulativas que pudiesen producirse en los mercados financieros.

El señor Massad y los consejeros presentes manifiestan su acuerdo con la propuesta, recalcando la necesidad de que la política monetaria debe entregar una señal clara, precisa y significativa de austeridad y moderación de la demanda agregada y compromiso con la meta inflacionaria planteada para el presente año.

El Ministro de Hacienda Subrogante solicita precisiones sobre el carácter de la flexibilidad de la tasa de interés de corto plazo y el impacto de esta medida sobre las tasas



de mercado y la evolución de la economía. Enseguida, manifiesta su apoyo explícito al aumento en la tasa de interés objetivo. Junto con lo anterior, recalca la importancia de continuar realizando un seguimiento de corto plazo de los indicadores macroeconómicos para asegurar la oportunidad de las decisiones de política monetaria, apreciación con la que coincide el resto de los consejeros presentes.

En consideración a lo anterior, el Consejo decide elevar el nivel de su tasa objetivo de política monetaria a un rango centrado en torno a 8,5% equivalente anual sobre UF. Esto representa un aumento de 1,5 puntos porcentuales (150 puntos base) respecto de su nivel anterior. Y, acorde con lo anterior, resuelve elevar las tasas aplicables a los tres tramos de la línea de crédito de liquidez a 8,5%, 8,8% y 9,3% anual sobre U.F.

Asimismo, resuelve precisar que la administración de la liquidez se orientará a proveer los recursos necesarios para el normal funcionamiento del sistema financiero, buscando que la tasa de interés interbancaria se sitúe como mínimo en torno al valor antes señalado, permitiendo un margen de flexibilidad en su comportamiento de corto plazo según lo determinen las propias condiciones de mercado.

El Consejo toma esta decisión con el fin de apoyar el proceso de ajuste del gasto interno, dentro de un escenario macroeconómico de inflación descendente y acorde con la meta que se ha planteado para el presente año, así como un déficit prudente en la cuenta corriente de la balanza de pagos, esto es en torno al 5% del P.I.B. El Banco Central continuará realizando un seguimiento continuo de los desarrollos internos y externos con el fin de verificar el cumplimiento de las metas programadas y realizar los ajustes que sean necesarios sobre la política monetaria, pues en las circunstancias actuales se requiere manejar con mayor flexibilidad este instrumental.

El Consejo acordó instruir al Gerente General para que a partir del 4 de febrero de 1998, fije las siguientes tasas de interés (equivalente anual sobre U.F.):

## Línea de Crédito de Liquidez

1<sup>er</sup>. Tramo 8,50%

2° Tramo 8,80%

3er. Tramo 9,30%

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 17.00 horas.

MARIA ELENA OVALLE MOLINA

Consejera

CARLOS MASSAD ABUD

Presidente

ORGE CARRASCO VASQUEZ

Ministro de Fe (S)

ALFONSO SERRANO SPOERER

Consejero